



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo con Garantía Real
DEMANDANTE	María Camila García García
DEMANDADO	Marcela Aristizábal Zuluaga
RADICADO	050013103 003-2021-00058-00
ASUNTO	Incorpora Diligencias
Auto	Nro. 332

Se incorpora al expediente las diligencias adelantadas por la parte actora, con el objeto de registrar el embargo decretado en el numeral “CUARTO” del auto que libro mandamiento de pago, quedando a la espera que se aporten las constancias de dicho registro, en aras de continuar con el trámite del proceso, en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 468 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE,

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

5.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e1f30a153b95c38832b5d0ad70bc1c0dd3b866ee5901d4d00b55bd567d27453

Documento generado en 14/07/2021 08:10:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 52 No. 42-73 Palacio de Justicia Of. 1207 tel. 2620954